



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000243

Res. 5839/2022

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 404/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para Coordinadores de Áreas y Carreras Terciarias en áreas disciplinares agrupadas;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación los Ordenes de Prelación resultantes;

II) que los aspirantes cuyos números de cédula de identidad que a continuación se detallan, no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en las bases de este Llamado, para los siguientes Sectores: Tecnología de la Información y Comunicación: 4.760.419-8, Comercio y Administración: 1.945.283-2, 4.760.419-8, Turismo: 3.552.075-4, Diseño y Comunicación Audiovisual: 3.003.396-4, 4.760.419-8, 3.298.362-4, 3.850.328-6, Comunicación y Afines: 3.850.328-6;

III) que las cédulas de identidad de los aspirantes que a continuación se detallan, no pasan a la etapa de entrevista por no obtener el puntaje mínimo en la etapa de méritos en los siguientes Sectores: Electricidad: 5.199.255-9, Electrónica: 4.058.747-4, Mecánica: 3.732.871-0 y 4.715.543-2, Naval, Náutica y Pesca: 3.486.959-7 y 1.795.107-4, Tecnología de la Información y Comunicación: 4.042.235-5 y 2.977.100-4, Comercio y Administración: 2.858.756-7, 1.893.071-8, 3.148.838-8, 4.463.091-6, 3.352.332-8 y 1.943.647-8, Turismo:

1.727.388-6, 1.202.245-2, 4.674.918-5, 3.289.345-9, 5.020.028-6 y 4.584.739-8, Deportes y Afines: 4.706.317-8, 3.513.833-1 y 5.515.825-8, Gastronomía: 4.767.921-8, Diseño y Comunicación Audiovisual: 3.389.691-3, Comunicación y Afines: 3.389.691-3, 4.760.419-8 y 4.017.578-2;

IV) que el aspirante con número de cédula de identidad: 1.733.201-4 no alcanza el puntaje mínimo requerido en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal actuante sugiere declarar desierto el Llamado en las siguientes Áreas y Sectores: Área de Industria y Producción - Sector Mecánica, Área Tecnología de la Información y Comunicación - Sector Tecnología de la Información y Comunicación, Área Ciencias Sociales - Sector Comunicación y Afines, Área Servicios - Sector Gastronomía, Área Comercio y Administración - Sector Comercio y Administración, por no alcanzar los inscriptos los mínimos exigidos en las etapas de evaluación de méritos y/o entrevista;

II) que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución, en las Áreas y Sectores que se detallan: Área Industria y Producción: Sector Electricidad, Sector Electrónica y Sector Naval, Náutica y Pesca; Área Servicios: Sector Turismo, Sector Deportes y Afines; Área Ciencias Sociales: Sector Diseño y Comunicación Audiovisual;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones para Coordinadores de Áreas y Carreras Terciarias en áreas disciplinares agrupadas, en las siguientes Áreas y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Sectores: Área de Industria y Producción - Sector Mecánica, Área Tecnología de la Información y Comunicación - Sector Tecnología de la Información y Comunicación, Área Ciencias Sociales - Sector Comunicación y Afines, Área Servicios - Sector Gastronomía, Área Comercio y Administración - Sector Comercio y Administración.

2) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para Coordinadores de Áreas y Carreras Terciarias en las Áreas y Sectores que detalla:

Área Industria y Producción, Sector Electricidad

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	CROVETTO, Andrés	4.408.717-7	55,00

Área Industria y Producción, Sector Electrónica

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	CALDAS, Orlando	1.706.601-3	56,00

Área Industria y Producción, Sector Naval, Náutica y Pesca

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	ROSSI, Raúl	1.322.484-7	76,00
2	TOMCZUCK, Mario	2.708.587-5	57,00

Área Servicios, Sector Turismo

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	MONTEQUÍN, Rosana	1.969.350-3	83,00
2	DI MURO, Luis	3.872.632-9	51,25

Área Servicios, Sector Deportes y Afines

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	D'ANDREA, Mauricio	3.022.327-2	60,75
2	MÁRQUEZ, Oscar	4.277.880-7	54,75

Área Ciencias Sociales, Sector Diseño y Comunicación Audiovisual

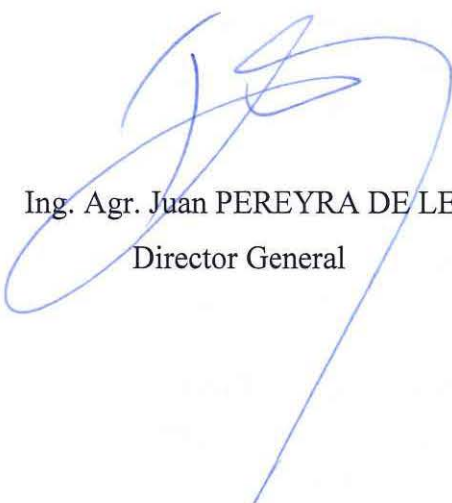
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	RODRÍGUEZ, Hernán	2.701.320-2	56,00

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

VV/vl